



Hola. Usted está contratando un **Préstamo Personal**.

A continuación le presentamos un resumen de los términos y condiciones que podrá encontrar de manera completa en esta solicitud:

Cláusulas destacadas

Préstamos Personales en Pesos a Tasa Fija

El préstamo personal es un contrato en el cual el banco entrega una cantidad de dinero determinada que Usted se compromete a devolver en la cantidad de cuotas junto con un interés, en el plazo que se haya acordado.

El pago de las cuotas se hará mediante débito en la cuenta abierta en este Banco y deberá efectuarse en la fecha de vencimiento que se haya convenido.

Características

El préstamo es a tasa fija, en pesos, con sistema de amortización francés.

Tasas y comisiones

Se aplicará la tasa indicada en las pantallas que preceden.

Sin gastos de otorgamiento.

El préstamo se encuentra compuesto por

- Una Tasa Nominal Anual (TNA) que es un valor de referencia que se utiliza para las operaciones financieras. Indica el porcentaje de interés que se cobrarán o pagarán por un producto, en un plazo de un año sin períodos de capitalización intermedio.
- Una Tasa Efectiva Anual (TEA) que se calcula a partir de la tasa nominal anual, siempre que no existan otros costos adicionales. Es el interés que efectivamente se aplicará a la operación o producto, indicando el costo o rendimiento efectivo de los mismos. La capitalización del interés en determinado número de veces por año da lugar a una tasa efectiva mayor a la nominal.
- Un Costo Financiero Total (CFT) indica el costo real del préstamo personal. Este tiene en cuenta todos los conceptos que se pagan por el mismo: los intereses que surgen de la tasa y el IVA sobre los intereses.

Impuestos

Usted deberá pagar todos los impuestos presentes y futuros a los que le obligue la normativa legal relacionada con el producto.

Falta de pago

La falta de pago a término de las cuotas da derecho al banco a cobrar un interés punitivo equivalente al 50% del interés compensatorio pactado junto con cualquier otro gasto que correspondiere aplicar.

Sus derechos

Usted puede cancelar el préstamo en cualquier momento.

Si lo cancela total y/o parcialmente de forma anticipada el Banco aplicará la penalidad detallada en la "Tabla de Comisiones y Cargos en Pesos y Moneda Extranjera - Personas Físicas".

Esta será aplicada sobre el capital a cancelar al momento de operar tal cancelación.

El Banco no aplicará la comisión si Usted cancela el total del préstamo anticipadamente cuando haya transcurrido al menos la cuarta parte de su plazo original o 180 días.

Usted puede revocar esta solicitud en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha en que recibe el contrato o en la que puede utilizar de forma real el producto o servicio, sin costo ni responsabilidad de su parte.

Si ha utilizado el producto o servicio, solo deberá pagar los costos y comisiones proporcionales al uso.

Usted puede presentar reclamos, quejas, así como sugerencias y agradecimientos al Banco a través de los siguientes canales

- Línea BBVA: 0-800-333-0303
- Formulario web: a través de la opción "Contáctenos" dentro de www.bbva.com.ar
- Banca Online.
- Correo postal.
- Cualquier sucursal del Banco.

 **Datos Generales de la Solicitud**

Sucursal de radicación:
Canal de Ventas:
Tramite:

 **Datos personales del Cliente**

Nombre y apellido:
Documento:
Sexo:
Estado Civil:
Si/No solicita documentación en braille
Nivel de educación:
Situación Laboral:
Actividad:
Ingreso Fijo:
Nombre y apellido del Cónyuge:

Lugar de nacimiento:
Fecha de nacimiento:
Nacionalidad:
Condición de I.V.A.:

Ocupación:
Ingreso Variable:
Documento del cónyuge:

 **Datos de contactabilidad del Cliente**

Domicilio:
Localidad:
Provincia:

País:
Código postal:

Teléfono particular:
Teléfono celular:

E-mail:

 **E-Resumen (Todos los productos)**

Los resúmenes de Cuentas y Tarjetas de Crédito serán puestos a su disposición a través del sistema de visualización de Banca Online, con la posibilidad de recibir un recordatorio en su correo electrónico, salvo que usted solicite expresamente el envío por correo postal.

Adhiere a E-Resumen en todos sus productos: Si/No

Email:

 **Datos Del Préstamo Personal**

Monto:
Destino:
Plazo:
Sistema de amortización:
Día de Débito:
Cuenta de Débito:
Cuenta de Acreditación:

Tipo de Tasa:
Tasa Nominal Anual:
Tasa Efectiva Anual:
Costo Financiero Total:

Condiciones particulares de esta solicitud de productos

Por favor, tómesese su tiempo y lea esta solicitud, que detalla las condiciones generales, las condiciones particulares de los productos y servicios contratados y otras cláusulas de interés, así como documentos complementarios. Si existen diferencias entre las condiciones generales y las condiciones específicas de cada producto y/o servicio, se aplicarán estas últimas.

Solo fírmelo una vez que haya leído y comprendido el contenido. Si hay algo que no entiende, estamos disponibles para responder sus consultas. Su firma implica que Usted acepta todas las condiciones detalladas en esta solicitud.

Por favor, lea atentamente las mismas y consulte ante cualquier duda antes de firmarlas.

Dentro de esta solicitud usted encontrará las condiciones que regulan la solicitud de préstamo personal del Banco BBVA Argentina S.A. (en adelante, el Banco) como proveedor de este servicio.

¿Quiénes son las partes contratantes?

El Cliente: Usted. El producto o servicio solicitado estará a su nombre y Usted es responsable ante el Banco de todas las obligaciones que acepta en esta solicitud.

El Banco: Banco BBVA Argentina S.A.

¿Cuáles son las condiciones particulares del préstamo personal?

Usted solicita un préstamo personal por el que el Banco le entrega una cantidad de dinero determinada que Usted se obliga a devolver junto con un interés, en el plazo pactado. El Banco podrá conceder o rechazar el préstamo de acuerdo al resultado del análisis crediticio que hace en función de las regulaciones del BCRA y políticas internas. Usted acordará con el Banco el monto, cantidad de cuotas y tasa de interés. Son válidas, al efecto probatorio las grabaciones de las llamadas telefónicas o las constancias que emanen del sistema del Banco.

Pago de las cuotas

El pago de las cuotas se hará mediante débito en la cuenta abierta en este Banco e indicada al inicio de esta solicitud. Una vez vencido el plazo sin que el Banco pueda debitar la cuota se producirá la mora automática sin necesidad de intimación previa. Los depósitos posteriores no se tomarán en cuenta para pagar los montos adeudados. Por este motivo Usted deberá concurrir a cancelar la deuda en el Banco. Las cuotas son mensuales, para el cobro de la primera cuota, desde la fecha de liquidación del préstamo hasta la fecha de vencimiento de la primera cuota, deben haber pasado como mínimo 30 días, caso contrario el cobro de la primera cuota pasa al mes siguiente. El valor de la primera cuota podrá variar si los días contados desde la fecha de liquidación del préstamo hasta el vencimiento de la primera cuota superan los 30 días.

Garantía

En garantía del pago del préstamo, el Banco puede solicitar la firma de un pagaré con vencimiento a la vista librado a su orden. Queda expresamente convenido que el pago de cualquiera y cada una de las cuotas interrumpe contra todos los obligados la prescripción del art. 96 del decreto Nro. 5965/63. (*)

Mora

La mora se producirá en forma automática por el mero vencimiento del plazo de pago, sin necesidad de intimación alguna. En este caso el Banco puede dar por vencidos todos los plazos pendientes; cerrar la/s cuenta/s y/o producto/s y/o servicio/s; exigir el pago total de la deuda, sus intereses compensatorios y cobrar intereses punitivos equivalentes al 50 % (cincuenta por ciento) del interés compensatorio pactado y demás accesorios y gastos.

Usted también incurrirá en mora en los siguientes supuestos que se detallan a título de ejemplo:

- si no pagare al vencimiento;
- si da a los fondos un destino distinto al declarado;
- si se niega a proporcionar información y/o documentación requerida por el Banco;
- si incumple cualquier disposición legal o reglamentaria cuya violación sea sancionada con la cancelación de los créditos bancarios;
- si Usted y/o su codeudor solicitara su propia quiebra o ésta les fuera pedida por terceros y no fuera levantada en la primera oportunidad procesal;

f) si no informase fehacientemente al Banco acerca del fallecimiento, inhabilitación, concurso o quiebra del codeudor o no propusiera otros dentro de las 72 (setenta y dos) horas de ocurrido el hecho;

g) En caso de que el Banco no aceptare el codeudor propuesto en virtud del inciso anterior;

h) si dejara de cumplir cualquier otro crédito u obligación hacia el Banco.

El Banco puede compensar la deuda total o parcial que Usted posee (con el mismo) con cualquier saldo, crédito o depósito que Usted tenga en el Banco; entendiéndose, a tales efectos, como de plazo vencido y líquido.

Los gastos y honorarios que se originen en la eventual cobranza judicial o extra judicial de las sumas adeudadas o de las garantías de las mismas están a su cargo.

En caso de mora en la cancelación y/o incumplimiento, total o parcial de cualquiera de las obligaciones asumidas, el Banco informará esa situación ante el Banco Central de la República Argentina. También podrá iniciar las acciones judiciales correspondientes y utilizar la vía ejecutiva.

La vía podrá prepararse con su reconocimiento judicial de esta solicitud, resumen de la cuenta en la que conste el crédito otorgado, detalle de liquidación y desarrollo del mismo.

La omisión o demora por parte del Banco en el ejercicio de cualquier derecho no puede considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá implementarlo posteriormente.

Sus obligaciones en relación a la solicitud de préstamo personal.

1) Usted debe darle a los fondos el destino que indicó en la presente solicitud.

2) Usted debe pagar las cuotas, impuestos y demás gastos. Para ello autoriza al banco a debitar dichos conceptos de su cuenta. Si no cumple con el pago de las cuotas, en el plazo pactado, deberá abonar al banco intereses por tal demora.

3) Usted se obliga a mantener abierta la cuenta de débito durante la vigencia del préstamo y a mantener el saldo suficiente a fin de que el Banco haga los débitos, que se procesarán en la medida que existan fondos suficientes y disponibles a la fecha de cada uno de los vencimientos previstos. El Banco no hará débitos parciales.

4) El Banco basa su decisión crediticia en la información que Usted aporta. Es por ello que Usted debe comunicar toda modificación en los datos informados, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de producida, como así también toda variación patrimonial, ya sea personal o de su Codeudor, que se produzca antes o durante la vigencia del préstamo solicitado hasta, en el caso de otorgamiento, su cancelación total.

Si el Banco advierte cualquier falsedad, presente o futura, en los datos proporcionados, podrá cancelar en forma inmediata la solicitud de préstamo y/o el préstamo en forma anticipada, si ya hubiese sido otorgado.

Como precancelar su préstamo

Usted puede cancelar el préstamo en cualquier momento.

Si lo cancela total y/o parcialmente de forma anticipada el Banco aplicará la penalidad detallada en la "Tabla de Comisiones y Cargos en Pesos y Moneda Extranjera - Personas Físicas". Esta será aplicada sobre el capital a cancelar al momento de operar tal cancelación.

El Banco no aplicará la comisión si Usted cancela el total del préstamo anticipadamente cuando haya transcurrido al menos la cuarta parte de su plazo original o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor.

Los importes pagados en concepto de pre cancelaciones parciales serán imputados a gastos, comisiones, impuestos, seguros, intereses y, de resultar saldo, a cuotas de amortización de capital.

De imputarse sumas a capital, el Banco calculará el nuevo cronograma de cuotas de capital e interés.

Información de su préstamo

Usted puede consultar acerca del monto, vencimiento, cantidad de cuotas, tasa de interés y Costo financiero Total del préstamo, al inicio de esta solicitud y en Banca Online.

También podrá ver en los resúmenes de cuenta, que el Banco pone a su disposición, información acerca de la composición y fecha de vencimiento de sus próximas tres cuotas.

Cesión

El Banco puede ceder sus derechos y obligaciones derivados del préstamo otorgado.

Condiciones particulares de esta solicitud de productos

Por favor, tómese su tiempo y lea esta solicitud, que detalla las condiciones generales, las condiciones particulares de los productos y servicios contratados y otras cláusulas de interés, así como documentos complementarios. Si existen diferencias entre las condiciones generales y las condiciones específicas de cada producto y/o servicio, se aplicarán estas últimas.

Solo fírmelo una vez que haya leído y comprendido el contenido. Si hay algo que no entiende, estamos disponibles para responder sus consultas. Su firma implica que Usted acepta todas las condiciones detalladas en esta solicitud.

Por favor, lea atentamente las mismas y consulte ante cualquier duda antes de firmarlas.

Condiciones generales de esta solicitud de productos

¿Cuáles son las comisiones y cargos?

Comisiones

1. Las comisiones son los importes que el Banco le cobra por los productos y servicios que Usted contrata. Puede encontrar el detalle de todos los importes en el apartado "Tabla de Comisiones y Cargos en Pesos y Moneda Extranjera - Personas Físicas" dentro de esta solicitud y dentro de las primeras páginas.
2. El Banco le cobrará las comisiones en una cuenta, que podrá ser incluso una cuenta de crédito Visa o Mastercard, que esté a su nombre en BBVA. El Banco hará el cobro incluso si no tiene saldo suficiente y se produce un descubierto.
3. El Banco puede modificar el importe de las comisiones. El Banco le informará de estas modificaciones según lo indicado en el apartado "Notificaciones".
4. El Banco podrá cobrar otros costos adicionales vinculados a la prestación de cualquier servicio y/o producto de inversión en Mercados internacionales y que pueden no estar reflejados en Tabla de Comisiones y Cargos en Pesos y Moneda Extranjera - Personas Físicas", como por ejemplo impuestos y retenciones practicadas por Bancos del exterior, o los derivados de no presentar la documentación requerida por el Banco en tiempo y forma.

Productos Cuenta Sueldo

Si Usted tiene otros productos con comisiones bonificadas por acreditar su sueldo en el Banco, recuerde que estas bonificaciones quedarán sin efecto si Usted deja de recibir la acreditación de su sueldo en este Banco por un lapso mayor a 3 (tres) períodos mensuales, y/o si Usted o su empleador notifican al Banco acerca de la desvinculación del convenio/empresa. En estos casos el Banco cobrará las comisiones vigentes para cada producto detalladas en la Tabla de comisiones y gastos.

Impuestos

Usted deberá pagar todos los impuestos presentes y futuros a los que le obligue la normativa legal relacionados con los productos, transacciones o servicios bancarios.

¿Cuáles son sus derechos?

A revocar esta solicitud

Usted puede revocar esta solicitud en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha en que recibe el contrato o en la que puede utilizar de forma real el producto o servicio, sin costo ni responsabilidad de su parte.

Si ha utilizado el producto o servicio, solo deberá pagar los costos y comisiones proporcionales al uso.

Usted debe notificar la revocación mediante uno de los canales previstos en el apartado "Notificaciones" de esta solicitud.

A hacer operaciones por ventanilla

Usted puede realizar cualquier operación por ventanilla por cualquier importe, salvo las que tengan restricciones por cuestiones operativas.

Las únicas operaciones con costo para personas físicas son las transferencias.

El Banco aplicará en ese caso las comisiones máximas fijadas por el Banco Central de la República Argentina y que están detalladas en la "Tabla de Comisiones y Cargos en Pesos y Moneda Extranjera - Personas Físicas".

A presentar reclamos

Usted puede presentar reclamos, quejas, así como sugerencias y agradecimientos al Banco a través de los siguientes canales:

- Línea BBVA: 0-800-333-0303
- Formulario web: a través de la opción "Contáctenos" dentro de www.bbva.com.ar
- Banca Online.
- Correo postal.
- Cualquier sucursal del Banco.

A solicitar la apertura de caja de ahorros con prestaciones gratuitas

Usted puede solicitar la apertura de una caja de ahorros en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las Normas sobre depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales, las cuales serán gratuitas. ("A" 5928)

A consultar el régimen de transparencia

Usted puede consultar el Régimen de transparencia elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características, requisitos de los productos y servicios financieros. Ingresando a: http://www.bcra.gov.ar/BCRAYVos/Regimen_de_transparencia.asp

¿Cuáles son sus obligaciones?

De registrar su firma

Usted debe registrar su firma en el Banco para solicitar cualquier producto o servicio y deberá:

- Notificar cualquier cambio.
- Actualizar el documento de registro de firma cuando se lo requiera el Banco.

De identificarse para realizar operaciones

Usted deberá presentar el documento nacional de identidad (DNI) cuando desee realizar operaciones en el Banco por su seguridad y por exigencia de la normativa.

En el caso de operaciones a través de banca telefónica y banca electrónica, deberá utilizar su identificación y claves personales.

De entregar la documentación necesaria para su identificación y la contratación

Usted se compromete a informar al Banco los datos personales y exhibir los documentos que acrediten su identidad, así como la información y documentos necesarios para la contratación de productos y servicios. El Banco puede solicitar cualquier documento adicional o complementario, que Usted debe presentar en un plazo de 10 días.

El Banco suspenderá los productos si Usted no presenta los documentos requeridos y le informará de los motivos de la suspensión.

El Banco podrá cancelar los productos y servicios suspendidos, si Usted no responde a las notificaciones.

Usted se compromete a mantener actualizada la documentación que acredite su personería y sus facultades. En el caso de productos y servicios con varios titulares, todos se comprometen a mantener actualizada la documentación que acredite su personería y facultades, tanto de titulares como de representantes legales.

La entrega de la documentación debe ser siempre en la sucursal donde se contrató el producto o servicio.

De cumplir la normativa contra el lavado de dinero y la evasión fiscal

El Banco le exigirá el cumplimiento de la normativa vigente sobre prevención de lavado de dinero o de evasión de impuestos. Por este motivo, Usted debe entregar los documentos que acrediten su identificación para cumplir con la normativa, así como notificar y acreditar cualquier cambio en esa identificación.

Usted se compromete a que:

- Utilizará fondos de origen lícito.
- No realizará transacciones sin justificación económica o jurídica o que sea de inusitada o injustificada complejidad, realizadas de forma aislada o reiterada.
- El Banco puede solicitarle documentación complementaria y oponerse a realizar operaciones en general, si la documentación es insuficiente o Usted no la entrega. También podrá cerrar los productos y servicios contratados e informar a la Unidad de Información Financiera y al Banco Central de la República Argentina.
- En caso de ser Sujeto Obligado, cumplirá con las obligaciones exigidas por la Ley 25.246 sobre Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo y por la Unidad de Información Financiera.

En el caso de que existan varios titulares, cada uno adquirirá estos compromisos en nombre propio.

Los datos de esta solicitud tienen carácter de declaración jurada.

El Banco puede negarse a recibir depósitos, hacer transferencias y todo otro tipo de operación requerida por el cliente o incluso cerrar sus cuentas, cuando, según las disposiciones vigentes, estas operaciones puedan carecer de justificación de económica o jurídica o sean de inusitada o injustificada complejidad, realizadas de forma aislada o reiterada.

De responsabilidad solidaria de los titulares

Usted y el resto de titulares son responsables solidarios para afrontar deudas y pagos a los que estén comprometidos o se comprometan a través de los productos y servicios contratados.

Los titulares renuncian a los beneficios:

- De excusión: no existe un deudor principal y otros de rango inferior.

- De división: la deuda es conjunta y no divisible a partes iguales.

¿Cuáles son los derechos del Banco?

De compensación de deudas

El Banco tiene derecho a cobrarle sin aviso previo cualquier deuda de cualquier cuenta o depósito a su nombre en el Banco. Este derecho incluye el cobro incluso mediante valores (como acciones, participaciones en fondos u otros) y otras divisas. El Banco realizará las operaciones de cambio y/o venta necesarias para obtener el cobro.

Si las cuentas son de varios titulares, el cobro será proporcional a la participación de cada uno.

El cobro de estas deudas no implica novación y no le libera a Usted de avales, fianzas, garantías y otras obligaciones a favor del Banco.

¿Cuáles son las obligaciones del Banco?

De tramitación de embargos

El Banco tramitará los embargos u otras obligaciones solicitados por una autoridad administrativa o judicial contra Usted. En este caso, el Banco:

- Utilizará los fondos presentes y futuros para atender ese pago.
- Le cobrará una comisión por la transferencia.

Le hará una notificación después de haber cumplido la medida.

Otros acuerdos de esta Solicitud

El inicio de esta relación

Usted realiza una solicitud al Banco de los productos y servicios que quiere contratar.

El Banco estudiará su solicitud y le comunicará que la aprueba a través de una notificación a su correo electrónico.

La solicitud se entenderá aceptada cuando Usted:

- Tiene el ingreso del préstamo en su cuenta.
- Tiene la confirmación de apertura de su cuenta bancaria.
- Recibe las llaves de su caja de seguridad.
- Recibe su tarjeta de débito o crédito.

El Banco puede rechazar su solicitud.

Las notificaciones: E-Resumen

El Banco y Usted podrán remitirse comunicaciones a través de cualquier medio disponible, salvo que alguna comunicación exija un tipo de medio específico.

Usted informa en esta solicitud la dirección de correo electrónico en la que recibirá los resúmenes, mensajes, avisos, alertas y cualquier tipo de notificaciones del Banco, así como también las pólizas de BBVA Seguros.

Usted se compromete a:

- Informar al Banco del cambio de su dirección de correo electrónico y actualizarla a través de Banca Online, en la opción "Mis datos".
- Tomar las precauciones para que sea el único que vea los resúmenes que recibe del Banco.
- Aceptar que los detalles y datos del sistema informático son pruebas en caso de conflicto.
- Responsabilizarse de las consecuencias de no actualizar la dirección de correo electrónico y no recibir los resúmenes, mensajes, avisos, alertas, pólizas y/o notificaciones.

El Banco es responsable de que los sistemas tecnológicos funcionan adecuadamente para enviar los avisos de resúmenes y otra documentación.

El Banco no es responsable de:

- Enviarle comunicaciones a una dirección de correo electrónico antigua, si Usted no ha informado del cambio.
- Los inconvenientes y fallas de su servicio de correo electrónico a la hora de recibir los resúmenes.

A efectos de notificaciones vía correo postal, los domicilios son:

- En el caso del Cliente: el indicado en el apartado "Datos personales del Cliente".
- En el caso del Banco: Av. Córdoba 111, piso 31- CABA.

Modificaciones contractuales

El Banco puede modificar las condiciones generales y particulares de los productos y servicios y las comisiones, sin indicar motivo.

El Banco le debe comunicar a Usted estos cambios con 60 días de anticipación.

Usted puede cancelar el contrato, si está en desacuerdo con las modificaciones.

La cancelación no tiene costo adicional.

Para cancelar el contrato en estas circunstancias, Usted debe:

- Comunicar su solicitud al Banco por los medios indicados en el apartado "Notificaciones".
- Realizar los pagos pendientes de comisiones o costes por los productos y servicios que tiene contratados.

Seguro Colectivo de Vida sobre Saldo Deudor

Usted presta su consentimiento para que el Banco asegure su vida contratando y asumiendo el costo de un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente en la compañía elección del banco; o bien se autosegure en contra del mismo riesgo.

Si Usted solicitó un préstamo con más de un titular, la cobertura extinguirá el importe proporcional de la deuda, de acuerdo a los ingresos demostrados por el fallecido al momento de solicitar el préstamo.

Declaración de Buena Salud

Usted toma conocimiento y acepta que es condición para el otorgamiento del préstamo gozar de buena salud y no padecer enfermedades preexistentes. Entiende por Enfermedad Preexistente a toda enfermedad diagnosticada con anterioridad a la fecha de la presente Solicitud y que puede ser causa directa de fallecimiento o de incapacidad total permanente dentro de los primeros ciento ochenta (180) días posteriores la liquidación del préstamo. Por lo tanto, Usted declara no estar ni haber estado incapacitado como consecuencia de enfermedad o accidente, no padecer, a su conocimiento, enfermedad alguna y no estar bajo vigilancia o tratamiento médico regular.

Información importante

En caso de Fallecimiento o Incapacidad Total y Permanente del Titular del préstamo, los herederos legales, deberán comunicarse a la brevedad al 0800-333-0303 de lunes a viernes de 9 a 18 horas donde se informarán los pasos a seguir.

Resolución de conflictos en tribunales

Usted y el Banco aceptan resolver cualquier conflicto legal solo a través de los tribunales ordinarios de la República Argentina que correspondan a su domicilio como cliente. Ambas partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero o Jurisdicción que les pudiera corresponder.

Cumplimiento de normativa

El Banco cumple las siguientes normativas:

- Ley Nº 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias.
- Ley Nº 25.246 y modificatorias, sobre encubrimiento y lavado de activos de origen ilícito.
- Disposiciones del Banco Central de la República Argentina y demás organismos de contralor sobre publicidad.

El Banco cumple con el Código de Prácticas Bancarias al que está adherido. Puede consultar del mismo en el Portal

<https://www.bbva.com.ar/personas/servicios/codigo-practicas-bancarias/>

Entrega de documentación al cliente

El Banco le entrega con esta solicitud:

- Una copia de la circular OPASI operaciones pasivas "2. Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales."
- Una copia de las condiciones y términos de este producto.

Condiciones de tratamiento de datos personales

Esta solicitud incluye datos personales que se incorporarán y tratarán en una base de datos registrada en la Agencia de Acceso a la Información Pública, cuyo destinatario y titular es Banco BBVA Argentina S.A.

Los datos personales recogidos tienen carácter de declaración jurada. Cualquier falseamiento, error y/o inexactitud implicará la supresión de estos datos de la base de datos indicada y no se podrán utilizar en el futuro.

Usted tiene derecho a acceder a los datos de forma gratuita cada 6 meses, salvo que acredite un interés legítimo, según el artículo 14.3 de la Ley Nº 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias. También tiene derecho a

solicitar su rectificación, oposición y cancelación de la base de datos.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, atiende las denuncias y reclamos que Usted interponga con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Cesión de datos

Usted da su consentimiento expreso al Banco para que pueda transferir y ceder a las afiliadas, subsidiarias, controlantes y otras entidades del grupo BBVA y/o cualquier tercero todos los datos referentes a su persona, sus actividades económicas u operaciones que ha concertado o pueda concertar en el futuro, incluso de forma gratuita, dentro de las estrictas políticas de confidencialidad y seguridad de datos.

BBVA utilizará estos datos para:

1. La realización de segmentaciones o perfiles del cliente con fines comerciales para adaptar los productos o servicios a sus necesidades o características específicas, para análisis de riesgos de análisis de nuevas operaciones.
2. El envío por cualquier medio de ofertas comerciales, informaciones o publicidad personalizada o no sobre productos o servicios propios o de terceros.
3. Cualquier otra finalidad compatible con las ya mencionadas.

A autoridades nacionales

El Banco cederá sus datos personales a las autoridades competentes cuando las leyes o regulaciones de aplicación lo exijan.

A otros países

Usted autoriza al Banco a ceder sus datos a autoridades de terceros países por operaciones relacionadas en mercados internacionales, como Estados Unidos, para cumplir con el Estándar de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para el Intercambio Automático de Información en Asuntos Fiscales y las disposiciones de la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras ("Foreign Account Tax Compliance Act" - FATCA) de los Estados Unidos de América.

Autorizaciones específicas

Sistemas de biometría

Usted autoriza al Banco a compartir sus datos de carácter biométrico (como huellas dactilares, iris del ojo o voz, entre otros) con terceros para el resguardo de información capturada, la verificación de su identidad como titular u otros fines que el Banco determine.

Esta autorización solo será válida si el Banco crea dispositivos para la captura, lectura y/o procesamiento de este tipo de datos en algún proceso operativo o de seguridad.

Sistemas de información crediticia

El Banco solicitará información de Usted a agencias de informes comerciales cuando solicite cualquier producto para evaluar su situación crediticia.

El Banco tiene la obligación de informar al Banco Central de la República Argentina de todos los datos que le requiera relacionados con sus clientes.

Además, le informa de que estará sujeto a clasificación crediticia y a que sus datos estén en la "Central de deudores del sistema financiero" para cumplir con la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina.

Declaración jurada de personas expuestas políticamente, sujetos obligados y FATCA/CRS

Los datos consignados en el presente revisten el carácter de declaración jurada en los términos de las Presentes Resoluciones y modificatorias.

Personas expuestas políticamente

En función de la Resolución 35/2023 (y sus modificatorias) emitida por la Unidad de Información Fiscal, declaramos bajo juramento que:

Los datos consignados debajo de la firma de este documento en relación a su situación como Persona Políticamente Expuesta son correctos, completos y fiel expresión de la verdad.

Hemos leído y recibido la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera.

Informaremos de cualquier modificación en un plazo de 30 días después de que se produzca la modificación, mediante la

presentación de una declaración jurada que actualice la presente.

Sujetos obligados

En virtud de las Resoluciones 14/2023 (y sus modificatorias) y 03-2014 de la Unidad de Información Fiscal, Usted declara bajo juramento que:

Los datos consignados debajo de la firma de este documento en relación a su situación como Sujeto Obligado son correctos, completos y fiel expresión de la verdad.

Hemos leído y recibido la "Nómina de los Sujetos Obligados".

Informaremos de cualquier modificación en un plazo de 30 días después de que se produzca la modificación, mediante la presentación de una declaración jurada que actualice la presente.

En caso de ser Sujeto Obligado y de acuerdo a lo exigido por la Resolución U.I.F. 03/2014, deberá acompañar a la presente la constancia de inscripción ante la Unidad de Información Financiera.

Declaración

Declaro que he revisado la información contenida en este formulario y que, conforme a mi mejor conocimiento, dicha información es cierta, completa y actualizada.

Adicionalmente, declaro que:

1. Todos los datos incluidos en este formulario corresponden a la persona identificada en esta solicitud.
2. No soy residente a efectos fiscales en otros países no mencionados en este formulario.

Finalmente, me comprometo a informar a BBVA si se produce cualquier cambio en la información contenida en esta solicitud.

Si Usted hubiera designado una nacionalidad, y/o país de residencia fiscal y/o número de identificación fiscal en ese país, y/o domicilio, y/o lugar y fecha de nacimiento que no corresponda a la República Argentina, Usted autoriza expresa e irrevocablemente al Banco a suministrar información a entidades públicas o privadas del país o del exterior.

Usted confirma haber recibido del Banco el texto con las condiciones que regulan el funcionamiento de la cuenta y conoce que puede solicitar copia de la presente en cualquier sucursal del Banco, y/o consultarla en Banca Online.

Las cláusulas de estas condiciones generales y particulares cumplen lo previsto en las Resoluciones 26/03, 53/03 y 9/04 de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, cuyos textos se encuentran a disposición de los clientes en las sucursales y en la página web del Banco www.bbva.com.ar

El Banco pone a su disposición una copia de esta solicitud a través de Banca Online o en cualquier sucursal del Banco.

Aceptación y firma de esta solicitud

Declaro que: Si/No soy Persona Expuesta políticamente

Declaro que: Si/No Soy Sujeto Obligado

Ocupación / Actividad:

Presento constancia: Si/No

Declaro que: No soy beneficiario de plan o programa caracterizado como de ayuda social y/o subsidios de carácter alimentario.

País de residencia a efectos fiscales:

Número de identificación fiscal:

Declaro que no soy residente a efectos fiscales en los Estados Unidos de América, debido a que:

Explicación razonable:

Otros:

Presento certificado de renuncia de nacionalidad de EE.UU. : Si/No

Tipo y número de documento:

Nombre y apellido:

Fecha:

Lugar:

Firma del titular

Glosario

- **Revocación:** Anulación de una decisión o voluntad.
- **Novación:** La extinción de una obligación mediante la creación de otra nueva, destinada a reemplazarla.
- **Banca Online:** Sitio web de la Entidad a través del cual los Clientes pueden acceder a la información de sus productos.
- **Costo Financiero Total (CFT):** Indica el costo global que deberá afrontar el Cliente.
- **Tasa Efectiva Anual (TEA):** La Tasa Efectiva se calcula a partir de la tasa nominal, siempre que no existan otros costos adicionales. Es el interés que efectivamente se aplicará a la operación o producto, indicando el costo o rendimiento efectivo de los mismos. La capitalización del interés en determinado número de veces por año, da lugar a una tasa efectiva mayor que la nominal.
- **Tasa Nominal Anual (TNA):** Es un valor de referencia que se utiliza para las operaciones financieras. Indica el porcentaje de interés que se cobrará o pagará por un producto en un plazo de un año, sin períodos de capitalización intermedio.
- **Cuota diferida:** Son los meses de gracia que permiten aplazar el pago de la primera cuota por el plazo acordado entre el Cliente y la Entidad.
- **FACTA:** Es la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativa a Cuentas en el Extranjero (FATCA por sus siglas en inglés de Foreign Account Tax Compliance Act).
- **CRS:** Common Reporting Standard.
- (*) Art. 96 Dec 5965/63: Toda acción emergente de la letra de cambio contra el aceptante se prescribe a los tres años, contados desde la fecha del vencimiento. La acción del portador contra los endosantes y contra el librador se prescribe al año, contado desde la fecha del protesto formalizado en tiempo útil o desde el día del vencimiento, si la letra contuviese la cláusula "sin gastos". En los casos de protesto mediante notificación postal a cargo de un banco se considerará como fecha de protesto, a los efectos del cómputo de la prescripción, la de la recepción de la notificación postal por el requerido o, en su caso, la de la constancia de la devolución de la pieza por correo. La acción del endosante que reembolsó el importe de la letra de cambio o que ha sido demandado por acción de regreso, contra los endosantes y contra el librador se prescribe a los seis meses, contados desde el día en que el endosante pagó o desde aquel en que se le notificó la demanda. La acción de enriquecimiento se prescribe al año, contado desde el día en que se perdió la acción cambiaria.